

"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 18 de octubre de 2011

Oficio Núm.: SPCyPD/ 0691 /2011

Recomendación Número: 9/2011

MTRO. PABLO ENRIQUE YANES RIZO

Director General del Consejo de Evaluación
del Desarrollo Social del Distrito Federal
Presente

Por instrucciones del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, en atención a su similar número **CEDS/DG/2250/2011**, y en respuesta a las **Recomendaciones a la Política hacia los Jóvenes del Distrito Federal**, notificadas a esta Dependencia el 27 de Septiembre del año en curso, y emitidas con fundamento en los artículos 42 párrafo cuarto, 42 C fracción I VII y XIV, y 42 D de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con los artículos 9 fracción VII, 31 párrafo II y 38 de su Estatuto Orgánico; particularmente la **Recomendación 9/2011**, dirigida a esta Secretaría de Seguridad Pública, cuyo **objetivo es crear** en el marco del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México 2009-2012, **un Programa Especial de Atención a Jóvenes**.

Sobre el particular, y toda vez que el **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal** a su digno cargo, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 B de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, **su objeto es la evaluación externa de los programas y la política social de la Administración Pública**.

En ese contexto, y atendiendo a que el **Gobierno del Distrito Federal** estableció un **Programa de Derechos Humanos**, cuyo objetivo es el cumplimiento y la garantía de los derechos humanos en la Ciudad de México; publicándose con fecha 26 de agosto de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **el acuerdo por el que se establece la obligatoriedad de dicho Programa** para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades del Distrito Federal, y que con fecha 30 de mayo de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se promulgó la **Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal**.

NFM/gvm



Liverpool No. 136 • 9o. Piso • Col. Juárez • C.P. 06600
• Deleg. Cuauhtémoc • Tel. 52425030 52425030
nfrias@ssp.df.gob.mx

1



"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 18 de octubre de 2011

Oficio Núm.: SPCyPD/ 0691 /2011

Recomendación Número: 9/2011

Atendiendo a que a esta Secretaría tiene como finalidad el salvaguardar la integridad y derechos de las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal, preservar las libertades, el orden y la paz pública, implementar las estrategias y acciones que permitan brindar seguridad pública a los particulares en el Distrito Federal, acorde a los **principios que la rigen, consistentes en la legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez**, en estricto respeto a los derechos fundamentales universalmente reconocidos, reprobando cualquier acto que atente contra la integridad humana, a los derechos consagrados en nuestra Carta Magna, en los instrumentos Internacionales, así como a los principios bajo los cuales se sustenta la seguridad pública, y **dada la obligatoriedad del Programa de Derechos Humanos referido**, hago de su conocimiento que se estableció el **Comité de Seguimiento a los Derechos de las y los Jóvenes, correspondientes al Capítulo 23**, con la finalidad de dar cumplimiento a las **Líneas de Acción del Programa** referido.

Por lo anterior, toda vez que las recomendaciones emitidas por el Órgano a su digno cargo, son la **resolución de carácter vinculatorio** aprobada por el Comité y emitida por el Consejo de Evaluación a los órganos, dependencias, delegaciones y entidades de la Administración Pública, que tiene como finalidad la reorientación y **reforzamiento de los programas**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 D, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, **se da respuesta en tiempo y forma a la Recomendación 9/2011**, en los siguientes términos:

En virtud de que esta Secretaría de Seguridad Pública ya cuenta con un cuerpo policial mixto especializado en intervención con jóvenes denominado "Unidades de Seguridad Escolar (USE's)", dependiente de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, dichas USE's están conformadas por elementos con especialidad de "**Policías Orientadores Juveniles**", cuyo principal objetivo es fomentar una cultura de prevención del delito entre los estudiantes y evitar que caigan en manos de la delincuencia.

La USE es una policía especializada en la comunidad estudiantil, única en su tipo en nuestro país, capacitada para interactuar con jóvenes, a quienes les brindan vigilancia a los alrededores de planteles educativos, y orientación para la prevención del delito, adicciones y conductas antisociales.

NFM/gvt



Liverpool No. 136 • 9o. Piso • Col. Juárez • C.P. 06600
• Deleg. Cuauhtémoc • Tel. 52425030 52425030
nfrias@ssp.df.gob.mx

2



"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 18 de octubre de 2011

Oficio Núm.: SPCyPD/ 0691 /2011

Recomendación Número: 9/2011

Dentro de sus principales funciones se encuentran las siguientes:

- Promover la formación preventiva al interior de los planteles, bajo un enfoque complementario y de colaboración interinstitucional (incluye socio-dramas de contenido preventivo, pláticas y talleres para padres de familia, de prevención del delito y las adicciones, promoción de la educación vial y actividades con grupos de niños y jóvenes, los fines de semana y en cursos de verano, en el Grupo Juvenil Escudo).
- Conocer y reducir riesgos en la proximidad del plantel, para crear entornos escolares seguros (incluye código de protección escolar, caminos y senderos seguros, estudios de riesgo, promoción de la denuncia de delitos, narcomenudeo y conductas antisociales del entorno, seguimiento del resultado de operativos contra riesgos y bandas delictivas).
- Además intervienen en acciones policiales donde se prevé numerosa presencia de jóvenes por ejemplo (conciertos, manifestaciones, eventos deportivos, desalojos y/o verificaciones de centros de reuniones de jóvenes), a efecto de procurar el trato adecuado con los jóvenes asistentes a los eventos.

Uno de los principales impactos generados por las Unidades de Seguridad Escolar ha sido mayor seguridad en los planteles escolares, acercamiento del policía con los jóvenes, reducción del índice delictivo.

Actividades que realizan las Unidades de Seguridad Escolar:

- Identificar problemáticas de seguridad en las escuelas y darles solución
- Atender a planteles escolares dando prioridad a lo que presentan problemática de venta de drogas, alcohol y cigarros; riñas, delincuencia.
- Crear una imagen positiva de la policía (policía como autoridad y amigo) al interactuar en los planteles escolares con niños, jóvenes, maestros y padres de familia
- Difundir medidas preventivas mediante juegos lúdicos y actividades acordes a las edades de los grupos.

NFM/gqm



Liverpool No. 136 • 9o. Piso • Col. Juárez • C.P. 06600
• Deleg. Cuauhtémoc • Tel. 52425030 52425030
nfrias@ssp.df.gob.mx

3



"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 18 de octubre de 2011

Oficio Núm.: SPCyPD/ 0691 /2011

Recomendación Número: 9/2011

- Trabajar con las escuelas de la ciudad, de prioridad los planteles que manejan altos índices delictivos, internos y externos.
- Implementar el Grupo Juvenil Escudo en cada Delegación (fortalece las acciones del Programa Escuela Segura y Libre de Drogas en un espacio alterno escolar, una vez al mes se realizan actividades que impactan en las comunidades de los participantes, actividades deportivas, tácticas, de seguridad personal, recreativas, culturales).
- Incrementar la presencia en escuelas mediante los programas de guiñol, socio drama y deportivos.
- Inducir a los escolares hacia el deporte, como rappel principalmente en los niveles de secundaria.
- Capacitar al personal de la USE y crear capacitadores de acciones y programas.
-

Programas estratégicos que realizan las USE's:

- **Escuela Segura y Libre de Drogas:** trabaja en las escuelas directamente con las autoridades del plantel, alumnos y padres de familia, contempla dos ámbitos de acción al interior de la escuela y al exterior
- **Mochila Segura:** revisión por parte de maestros y padres de familia, visualmente de mochilas y bolsas de alumnos.
- **Teatro Guiñol:** fomentar a nivel preescolar y de 1º a 4º año de primaria la cultura de prevención y auto cuidado y cultura vial.
- **Sendero Seguro:** realizado por equipos de padres de familia, con autorización y supervisión de maestros, mediante pláticas y material impreso, los trayectos, horarios y listados de padres participantes en cada fecha son decididos por la representación de padres de familia y registrados en cada plantel. Esta acción es reforzada por el sector de policía de proximidad correspondiente, la U.S.E. hace visitas mensuales de control y de apoyo.
- **Código Protoscolar:** consiste en hacer presencia policial 15 minutos antes de la entrada y 15 minutos después de la salida.
- **Curso de Verano:** bajo el formato de plan vacacional, promover acciones dirigidas a las niñas, niños y jóvenes que mejoren la convivencia social, integrado con un conjunto de acciones recreativas, deportivas, culturales y formativas.

NFM/gvb



Liverpool No. 136 • 9o. Piso • Col. Juárez • C.P. 06600
• Deleg. Cuauhtémoc • Tel. 52425030 52425030
nfrias@ssp.df.gob.mx



"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 18 de octubre de 2011

Oficio Núm.: SPCyPD/ 0691 /2011

Recomendación Número: 9/2011

Los elementos que conforman las Unidades de Seguridad Escolar, con la especialidad de Policías Orientadores Juveniles, además de ser capacitados con el Curso Básico de Formación Policial, mismo que es impartido a todo los elementos de esta SSPDF, y con el objetivo de brindar las herramientas teórico-prácticas que les permitan; vivenciar, comprender, enfrentar y solucionar pacíficamente los conflictos con la ciudadanía, especialmente con las y los jóvenes; desde una perspectiva basada en el respeto a los Derechos Humanos, la equidad y la justicia, reciben un curso especializado con el propósito de formar instructores capaces de organizar, coordinar y orientar a la población juvenil, dicho curso consta de un total de 200 horas, y las asignaturas que se les imparten son las siguientes:

- Orientación físico deportiva
- Liderazgo
- Instrucción didáctica
- Prevención de adicciones
- Los grupos juveniles y la prevención
- Autoestima
- El deber Ético
- Organización y dirección de grupos de trabajo
- La prevención como un trabajo multidisciplinario
- Comportamiento y personalidad del niño y el adolescente

Dichos Policías Orientadores Juveniles, adicionalmente han sido capacitados con los siguientes talleres:

- Servir y Proteger: Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Principios Humanitarios para las Fuerzas de Policía
- Resolución No violenta de Conflictos
- **Las y los Jóvenes y la Seguridad Pública**

Estos talleres también se están impartiendo a los demás elementos en activo, y se incluirán de manera prioritaria los jefes de los 918 cuadrantes en que se ha estructurado la operación de la Policía de Proximidad.

NFM/gvmj



Liverpool No. 136 • 9o. Piso • Col. Juárez • C.P. 06600
• Deleg. Cuauhtémoc • Tel. 52425030 52425030
nfrias@ssp.df.gob.mx

5



“2011 Año del Turismo”

México, D.F., a 18 de octubre de 2011

Oficio Núm.: SPCyPD/ 0691 /2011

Recomendación Número: 9/2011

Además, esta Secretaría a través del Instituto Técnico de Formación Policial¹ ha cumplido con lo relacionado a las políticas hacia los jóvenes del Distrito Federal; particularmente sobre lo señalado en esta Recomendación 9/2011 en el Marco del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México 2009-2012, considerando como actividad prioritaria el desarrollo de programas especiales de atención a jóvenes en las dependencias que conforman la administración pública de la Ciudad de México, llevando a cabo las siguientes acciones:

- 1) **Transversalización** en materia de juventud y Derechos Humanos en los distintos programas de Formación, Actualización, Especialización Técnica y Profesional, y de Mandos que incluye el Estudio, Reconocimiento, Aplicación y Respeto a los instrumentos internacionales en materia de juventud, así como del Curso Básico de Formación Policial, cuyo programa fue revisado, complementado y avalado por expertos del Comité Internacional de la Cruz Roja, todo ello con el objeto de sensibilizar y concientizar tanto a estudiantes como a policías en servicio sobre la problemática que aqueja a las juventudes.
- 2) Capacitación permanente en materia de **Justicia con Perspectiva de Género**, desde una perspectiva juvenil para los **Cursos Básicos**, de Actualización, de Especialización Técnica y Profesional (Licenciaturas), y de Mandos, abordando temáticas sobre violencia de género (Violencia en el noviazgo y la pareja) y prevención de la violencia intrafamiliar.
- 3) **Diplomados en “Derechos Humanos y Seguridad Pública”** así como una **Especialidad en “Seguridad Pública, Derechos Humanos y Sistema Penal Acusatorio”**, dirigido a altos mandos de la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina Armada de México, Policía Federal, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal, con temas desarrollados desde una perspectiva juvenil y Derechos Humanos, cumpliendo

¹ Información proporcionada mediante oficio **ITFP/DG/2713/2011**, de fecha 12 de octubre de 2011, suscrito por el Director General del Instituto Técnico de Formación Policial

NFM/gyv



Liverpool No. 136 • 9o. Piso • Col. Juárez • C.P. 06600
• Deleg. Cuauhtémoc • Tel. 52425030 52425030
nfrias@ssp.df.gob.mx

6



"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 18 de octubre de 2011

Oficio Núm.: SPCyPD/ 0691 /2011

Recomendación Número: 9/2011

con lo señalado en la **Recomendación 9/2011**, y promoviendo el respeto de los Derechos de los Jóvenes en la actuación Policial.

- 4) Se **promueven acciones de reclutamiento para la incorporación de las y los jóvenes a la Carrera Policial**, a través de las Redes Sociales, apoyándolos con Becas para cursar su Formación Básica Policial, consistentes en \$658 pesos semanales en la primera etapa y \$837 pesos en la segunda etapa.
- 5) Al aprobar el **Curso Básico de Formación Policial**, se le otorga a los jóvenes la oportunidad de contar con un empleo estable y todas las prestaciones de ley, incentivando su superación personal, educativa y laboral de acuerdo al Sistema de Carrera Policial. Además de contar con la oportunidad de fortalecer su desarrollo profesional a través de las Licenciaturas en Administración Policial y Criminología e Investigación Policial.
- 6) **Talleres para jóvenes de Fomento a la Lectura y Jornadas Culturales**, cuyo objetivo es fomentar espacios culturales que propician el acercamiento de los alumnos a la riqueza histórica, económica, artística de nuestro país, a través de las distintas manifestaciones culturales en coordinación con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.
- 7) **Programas de Tutorías para jóvenes** que presentan problemas personales o educativos para su canalización especializada y atención inmediata.
- 8) Se imparten **Talleres de "Efectos Orgánicos y Psicológicos de las Drogas Psicotrópicas"** para jóvenes con el fin de contrarrestar la problemática de uso de drogas en los jóvenes.
- 9) Se imparten **Talleres de Justicia Cívica**, a fin de promover entre la juventud una sana convivencia y el establecimiento de las reglas mínimas de comportamiento ciudadano, además de promover una Cultura de la Legalidad en la Formación de los Nuevos Policías.

NFM/gym



Liverpool No. 136 • 9o. Piso • Col. Juárez • C.P. 06600
• Deleg. Cuauhtémoc • Tel. 52425030 52425030
nfrias@ssp.df.gob.mx

7



"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 18 de octubre de 2011

Oficio Núm.: SPCyPD/ 0691 /2011

Recomendación Número: 9/2011

10) Se imparten **conferencias y talleres de salud integral** abordando los temas siguientes: métodos de planificación familiar, diagnóstico de embarazo y parto, interrupción legal del embarazo, hidrocele, varicocele y espermatocele y ETS (VIH y Virus del Papiloma Humano), además de contar con un Programa Permanente de Vacunación y Campañas para realizar estudios de Papiloma a las Jóvenes alumnas.

11) Impartición de **Cursos sobre Prevención del Delito**, dirigidos a Coordinadores de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrantes de la Policía del Distrito Federal donde los participantes adquieren diversas herramientas que les permiten implementar acciones enfocadas a la reducción de riesgos y peligros delincuenciales, en el marco de una cultura de respeto a los derechos humanos y la juventud; además de promover los distintos programas desarrollados por la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de esta Secretaría como son:

- Unidades de Seguridad Escolar
- Ciudadanos Voluntarios por la Seguridad
- Observadores Voluntarios de Tránsito
- Seguridad Vial, Conciencia Vial en movimiento
- Conduce sin alcohol
- Brigada de Vigilancia Animal
- Unidad Graffiti
- Recuperación de espacios urbanos
- Canje de Juguete bélico y canje de armas

12) **Unidad Graffiti**, (Alternativa a Jóvenes) objetivos:

- Evitar las prácticas de graffiti urbano del tipo vandálico y delictivo
- Apoyar el desarrollo de expresiones culturales y artísticas
- Recuperar espacios públicos y privados afectados por graffiti (jóvenes recuperados)
- Sensibilización a jóvenes y padres de familia en escuelas

NFM/gvn



"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 18 de octubre de 2011

Oficio Núm.: SPCyPD/ 0691 /2011

Recomendación Número: 9/2011

- Espacios para exposiciones artísticas
- Recorridos para prevenir afectación por graffiti

13) Cursos sobre Diversidad Sexual impartido por la asociación civil Agenda LGBTTTI para personal docente y alumnos.

Aunado a ello se han llevado a cabo reuniones con la Organización Civil "CAUCE CIUDADANO A.C.", (asociación civil especializada en el trato con las y los jóvenes), a fin de ver la viabilidad de que puedan impartir un Seminario en el tema de los "Los Jóvenes y la Seguridad Pública", a los instructores y multiplicadores tanto del Instituto Técnico de Formación Policial como de la Dirección General de Derechos Humanos a fin de que pueda ser replicado a todos los elementos operativos en formación como en activo.

Asimismo, se ha implementado la presencia de las Unidades de Seguridad Escolar, en las Acciones Preventivas en las que se prevé la asistencia numerosa de jóvenes (conciertos, manifestaciones, eventos deportivos, desalojos y/o verificaciones de centro de reunión de jóvenes) bajo la coordinación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito y su Dirección General de Derechos Humanos, a efecto de procurar el trato adecuado con los jóvenes asistentes a los eventos.

De igual forma, diariamente vía correo electrónico se remite a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de manera anticipada las agendas de previsión de movilización, la cual contiene riesgo, hora, tipo de actividad, lugar y motivo, así como agenda de eventos deportivos artísticos y culturales, en las que se tiene prevista la intervención de esta Secretaría, con el objeto que personal de ese Organismo Protector de los Derechos Humanos pueda acudir a los eventos que dese monitorear.

Por otro lado, existe el "**CENTRO DE ATENCIÓN DEL SECRETARIO CAS**", área que se encarga de atender de forma inmediata y dar seguimiento oportuno, a todas y cada una de las quejas, reportes, inconformidades, denuncias, sugerencias y propuestas sociales en materia de seguridad pública, (**incluyendo a los jóvenes**), el cual está integrado por un equipo interdisciplinario capacitado para brindar servicios de orientación de forma directa y clara; o bien, para canalizar y dar seguimiento oportuno a

NFM/gym

9



"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 18 de octubre de 2011

Oficio Núm.: SPCyPD/ 0691 /2011

Recomendación Número: 9/2011

las quejas o denuncias del área que corresponda dentro de la Secretaría; proporciona los siguientes servicios:

- Atención directa y personalizada, las 24 horas del día, durante todo el año.
- Reporte de abuso de autoridad por servidores públicos.
- Denuncias de extorsiones telefónicas y otros delitos.
- Evaluación del desempeño policial
- Semáforos descompuestos y vehículos abandonados.
- Programas para la prevención del delito
- Atención de personas en situación de crisis
- Derivación a instituciones de atención y asistencia especializada.
- Recepción de solicitudes para la incorporación al programa "Cortesía Urbana" para personas con discapacidad.

Con el propósito de fomentar la cercanía con la ciudadanía, así como la cultura de participación ciudadana y corresponsabilidad social, la Policía del Distrito Federal, hace uso de las **Redes Sociales**, con el fin de dar a conocer las acciones policiales e informar de los diferentes programas de prevención.

Estas redes sociales están conformadas por un indeterminado de personas, que comparten los mismos temas de interés.

La Secretaría de Seguridad Pública hace uso de estas herramientas logrando con ello que la Institución tenga un **acercamiento directo** con la sociedad, **principalmente los jóvenes, que hacen uso continuo de éstas.**

La Policía del Distrito Federa, tiene presencia en los principales canales y donde se registra el mayor número de cibernautas, como son: Twitter, Facebook, Youtube y Blogs, con el único propósito de dar a conocer las acciones e intervenciones de ésta dependencia y atender las demandas ciudadanas. Así como informar de los programas de seguridad prevención ciudadana que la institución pone en marcha, con el fin de crear un vínculo más estrecho entre policía y ciudadano.

NFM/gvr



Liverpool No. 136 • 9o. Piso • Col. Juárez • C.P. 06600
• Deleg. Cuauhtémoc • Tel. 52425030 52425030
nfrias@ssp.df.gob.mx

10



"2011 Año del Turismo"

México, D.F., a 18 de octubre de 2011

Oficio Núm.: SPCyPD/ 0691 /2011

Recomendación Número: 9/2011

Por las consideraciones antes expuestas, esta Secretaría de Seguridad Pública **acepta la Recomendación 9/2011**, en el sentido de **"Reforzar los Programas con los que ya cuenta esta Dependencia en la atención a Jóvenes en el marco del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México 2009-2012"**

Sin otro particular y en espera de que esta información le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Subsecretaria



Dra. Nora Frías Melgoza

C.c.p. Dr. Manuel Mondragón y Kalb.- Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal. Para su superior conocimiento
Dra. María Elena Alegría y Escamilla.- Directora General de Derechos Humanos.- Para su conocimiento.

NFM/gvm

11



Liverpool No. 136 • 9o. Piso • Col. Juárez • C.P. 06600
• Deleg. Cuauhtémoc • Tel. 52425030 52425030
nfrias@ssp.df.gob.mx

